



PICHINCHA - ECUADOR

**Resolución Legislativa N°. 091-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 25 de agosto 2021.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto los artículos 240, 264 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 5, 7 y 57 literal a) y t) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: hacer conocer al Concejo Municipal la suscripción del Convenio Modificadorio No. 033-2021, al convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, Nro. 053-19.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE
LOS BANCOS**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN
MIGUEL DE LOS BANCOS** - San Miguel de los Bancos, 25 de agosto del 2021,
las 10H19.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 23-SG-CMSMB-2021, del
día 25 de agosto del 2021, en el quinto punto del orden del día, el Concejo
Municipal ha tomado conocimiento de la suscripción del Convenio Modificadorio
No. 033-2021, al convenio Marco de Cooperación Institucional entre el
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, Nro. 053-19.



**Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIA GENERAL**





PICHINCHA - ECUADOR

SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 25 días del mes de agosto de 2021, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, SANCIONO, favorablemente la presente **“Resolución Legislativa N°: 091-SG-CMSMB-2021”** y, ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 25 días del mes de agosto de 2021, a las 15H24 **EJECÚTESE.** -

Ab. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la **promulgación** a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 091-SG-CMSMB-2021, el Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, San Miguel de los Bancos, 25 de agosto del 2021, a las 15H33.- **LO CERTIFICO.** -

Dr. Homero Sarango
SECRETARIA GENERAL

